

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****OSONA****PRESUPUESTO GENERAL 2014**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y habida cuenta que la Junta Vecinal adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2014 que resultó definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2014**

INGRESOS	GASTOS
<i>A) Operaciones corrientes:</i>	<i>A) Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....350	Gastos en bienes corrientes y servicios .....29.500
Transferencias corrientes.....7.470	Gastos financieros .....50
Ingresos patrimoniales.....38.297	Transferencias corrientes .....2.600
<b>TOTAL INGRESOS .....46.117</b>	<i>B) Operaciones de capital:</i>
	Inversiones reales .....3.167
	Transferencias de capital .....10.800
	<b>TOTAL GASTOS .....46.117</b>

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2014.****a) Plazas de funcionarios.****1.- Con Habilitación Nacional****1.1.- Secretario-Interventor, 1.**

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso Administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Osona, marzo de 2014.- El Alcalde, Gregorio Medrano García.

1038

BOPSO-39-04042014